



RIO BUENO, 14 de Enero de 2019

EXENTO N° 241 / VISTOS:
IDDOC: 328619

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos 63.

2.- Carta de solicitud de fecha 31 de Diciembre de 2018 de Sra. Blanca Sonia Sobarzo Álvarez representante legal de comité Adulto Mayor Jazmines y Azucenas Rut: **65.520.530-6** se Autoriza Ocupación de sede Adulto Mayor, de Bien de Uso público para realizar reuniones y talleres del Comité, ubicado en el sector de Vivanco de comuna de Río Bueno.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de la Señora Blanca Sonia Sobarzo Álvarez representante legal de comité Adulto Mayor Jazmines y Azucenas, lo que requiere autorización de Ocupación de sede Adulto de Mayor de Vivanco, bien de Uso público, por un año, a contar del 14 de enero de 2019.

DECRETO

1.- AUTORIZASE la ocupación de Bien de Uso Público para la realización de reuniones y talleres para comité de Adulto Mayor Jazmines y Azucenas Rut: 65.520.530-6, que se ubica en el sector de Vivanco de la Comuna de Río Bueno, a contar del 14 de Enero de 2019, a la señora Blanca Sonia Sobarzo, representante legal del comité, R.U.T. N°5.429.787-4

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.


ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE



100

